



Consejo de Fiscales
Ministerio Público Fiscal

Acta nro. 03 /12

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de Febrero de 2012, siendo las 8:30 horas, se constituye el Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal, bajo la presidencia del Dr. Emilio Porras Hernández, y con la asistencia del Vicepresidente Hernán Dal Verme, los Consejeros Lic. Silvia Elías, Dra. Mabel Covi y Dr. Juan Carlos Caperochipi. Se encuentran ausentes los Consejeros Mirta Moreno y Andrea Vázquez -consejera Suplente del Dr. Coronel que se acogió a la jubilación-, quienes justificaron su inasistencia por razones de servicio la primera y por hallarse en uso de licencia extraordinaria la segunda. Respeto al suplente de la Dra. Moreno se halla vacante por traslado del Dr. Oro . Abierto el acto el sr. Presidente pone a consideración de los consejeros el orden del día oportunamente notificado para su aprobación y que trata los siguientes puntos **1ero.-** Apertura de la reunión. **2do** .Elección del Vicepresidente. **3ero.** Elección Tribunal de Disciplina. **4to.** Calendario de reuniones. **5to.** Informe anual. **6to.** Proyecto de modificación del Reglamento Disciplinario.**7mo.** Reemplazo del Consejero suplente de la ciudad de Trelew (traslado del Dr. Oscar Oro a la jurisdicción de Esquel) y del Consejero Titular de la ciudad de Sarmiento (jubilación del Dr.Raúl Coronel.) **8vo.-** Temario para concurso de Funcionarios 2012. **9no.-** Consideración del Informe Anual del Procurador General. Abierta la sesión el Sr. Presidente presenta el informe Anual del Procurador General de conformidad con el art. 20 inc. “g”. Abierto el debate se realizan las siguientes observaciones, respecto a la parte estadística del informe observa que algunos datos no reflejan el trabajo del Ministerio Fiscal, que se sugiere que se modifique la estructura del cuadro estadístico brindando toda la información y evitar datos equívocos, por ejemplo número de casos derivados a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos, suspensiones de juicio a prueba, autores ignorados, archivos, casos suspendidos por una circunstancia ajena al fiscal (impugnaciones, rebeldía, etc.), en trámite, etc. y

modificar el ítem apertura de juicios iniciados por juicios orales. Que en principio habría que ampliar en tres columnas, una de NN, otra de Casos en Oficina de Conciliación y otra de casos en trámite. Por otra parte se advierte que en el informe no quedó consignado el proyecto de Reglamento para la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos enviado por el Consejo de Fiscales. Con las observaciones señaladas el pleno se pronuncia favorablemente. Continuando, el Presidente presenta el Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento del Laboratorio Regional de Investigación Forense, y por Secretaria se entrega una copia a cada uno para que se analice y se efectúen las sugerencias que crean convenientes. Se señala que lo ideal sería aprobar en Acuerdo Plenario conjunto con el Superior Tribunal de Justicia. Seguidamente se invita a representantes de la Subsecretaria de Seguridad haciéndose presente la Sra. Directora María Ana Suquia y la Srta. Paola Oliva, se encuentran a cargo de los dos programas: protección de testigos y ayuda económica a víctimas del delito. Que en relación a ello manifiesta que en lo atinente la ley de protección a testigos el trámite se encuentra bien articulado su implementación es más sencilla solo firma el Ministro y refrenda el secretario. El trámite consiste en el pedido mediante oficio por parte del Fiscal conteniendo causa, nombre de la persona, número de contacto y la medida que el fiscal requiere (traslado, pago de alquiler, etc.), indicación del destino y monto requerido (ej. Monto del alquiler), la ayuda es por un término de seis meses, prorrogable. En diez días se resuelve el pedido. Actualmente esta a la firma un convenio con el Banco Provincia para cuenta de víctimas que sea como la cuenta sueldo, que no tengan gastos. Administración de gobierno requiere que la víctima suscriba un formulario y se abre la cuenta tipo sueldo, otro tema que se está analizando es el de la reserva de identidad. En cambio respecto a la ayuda económica a víctimas del delito el trámite es más burocrático ya que depende del informe del asesor legal y la firma de cinco personas que conforman la comisión. El trámite interno se inicia por presentación a través del Servicio de Asistencia a la Víctima, de los Juzgados



Consejo de Fiscales
Ministerio Público Fiscal

de Paz del interior o por la persona interesada, si falta documentación se llama para que la presenten, se hace un proyecto de dictamen y se imputa el gasto, el asesor dictamina y pasa a la comisión integrada por cinco personas. A la fecha todavía el asesor legal no está designado por ende no se puede saber cuales van a ser los requisitos a parte de lo establecidos en la ley. Una vez designado se establecerán pautas, requisitos y que casos pueden ser rechazados. Finalmente se requiere un número de contacto para cualquier información sobre el trámite, su inicio o para agilizar el mismo (teléfono de la Subsecretaria de Seguridad Dirección de Asistencia a la Víctima y Protección de Testigos es 0280-4484068, correo electrónico maríasuquia@hotmail.com.ar) Por último el Presidente propone que una vez que se encuentre designado el asesor legal se lo convoque a fin de determinar las pautas de trabajo con el fin de allanar el camino. Finalizada la charla informativa el sr. Presidente informa que recientemente se ha adquirido un equipamiento para extracción de datos forenses, en equipos celulares, gps, etc. y por tal motivo se invito al Coordinador del Equipo Técnico Multidisciplinario Sede Rawson Dr. Mario Ramón Palacios y encargado del departamento de informática forense sr. Guillermo Orlando Figueredo, técnico en informática, que se encuentran presentes. El especialista en informática informa que el día 29 de Febrero del cte. año tiene una capacitación para el manejo del equipo recibido de la ciudad de Buenos Aires, pero en principio se podrán realizar las siguientes pericia sobre equipos de telefonía celular y gps (tanto de patrulleros como de comisaría): registro de contactos, mensajes entrantes y salientes, llamadas entrantes y salientes (nros de identificación del chip imsi y imei , identificación de equipo), archivos eliminados y/o borrados, archivos multimedia, mail de blackberry, correos electrónicos. Se recomienda que cuando el teléfono celular se secuestre no se apague como dice el instructivo 001/10, ya que muchos tienen contraseña y al ingresar en forma errónea se borra toda la información. Por ejemplo en los equipos blackberry cuando se pisa la información no puede ser recuperada. Cuando se pida la apertura del equipo celular y/o gps.y/o

informático al juez también se solicite la extracción de datos. El quipo multidisciplinario proveerá a las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal bolsas especiales para contener los teléfonos celulares que los protegen de la red y evitar que las señalen salgan y después se estipulara la forma de enviarlos. Con este sistema UFED también se podrá leer el chip y clonarlo, abrir y conectar gps. En el caso de solicitar pericias se fijará fecha, hora y lugar para la apertura. El domicilio de la sede del equipo multidisciplinario en Rawson es en calle Luis Costa nro. 452, tel. nro. 0280-154566549. También desde el departamento se pueden realizar pericias en equipos informáticos, cámaras fotográficas, etc.- Retomando con el orden del día de la reunión preparatorio se inicia con el pto. 2do. Elección de Vicepresidente. La consejera Mabel Covi propone al consejero Juan Carlos Caperochipi, por encontrarse en cercanía del Presidente. El Consejero Caperochipi entiende que sería conveniente continuar con el criterio adoptado el año pasado que es descentralizar y que corresponda a otra jurisdicción y propone a la Dra. Mabel Covi . El Dr. Hernán Dal Verme propone a la Dra. Mabel Covi y la Lic. Silvia Elías entiende que el Dr. Caperochipi ha tenido un gran crecimiento dentro de la organización, que tiene perfil para el cargo, pero también es importante que el cargo lo ejerza una mujer proponiendo a la Dra. Mabel Covi. Se somete a votación y por mayoría se elige a la Dra. Mabel Covi. Seguidamente se da inicio al pto. 3ero. Elección Tribunal de disciplina. Conforme lo establece el 2do. párrafo del art. 2do. del Reglamento del Consejo por Secretaría se desinsacula entre los integrantes del Pleno, quedando integrado de la siguiente manera: Titular Hernán Dal Verme, Mirta del Valle Moreno y Juan Carlos Caperochipi. Suplentes Silvia Elías, Andrea Vázquez y Mabel Covi. Continuando con el pto 4to. se establece el calendario de reuniones estableciéndose 10/11 de Mayo (1er. reunión), 30 de agosto (2da. Reunión), 22/23 de Noviembre (3er. Reunión).- Siguiendo con el orden del día se da tratamiento al punto 5to. El Presidente presenta el informe anual del Consejo para su evaluación y posterior aprobación. Por Secretaria se hace entrega una copia a cada Consejero y se les solicita que una vez que sea evaluado por cada



Consejo de Fiscales
Ministerio Público Fiscal

uno y consensuado se devuelva a la Secretaria del Consejo, quedando así aprobado. Continuando con el pto.6to. y 7mo se propone diferir su tratamiento para la próxima reunión. Finalmente y siguiendo con el pto. 8 se propone enviar por mail un temario tentativo y recircularlo. No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firma el Sr. Presidente y el Consejero designado Juan Carlos Caperochipi, por ante mi que doy fé.-